

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Rheem», RH-14/25M.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 25,9; 25,9.

Marca y modelo: «Rheem», RH-10/21M.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 22,3; 22,3.

Marca y modelo: «Rheem», RH-10/21MI.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28/37.
Tercera: 22,3; 22,3.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

4764 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan calderas murales mixtas de calefacción y agua caliente sanitaria, categoría II_{2h3}, marca «Ariston» modelo base ARX-24M, fabricadas por «NEW FAR, S.R.L.» en Passatempo-Angoma (Italia), CBC.0079.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Vielmar, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Barcelona, 51, municipio de L'Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación de calderas murales mixtas para calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B₁, categoría II_{2h3}, fabricadas por «NEW FAR, S.R.L.» en su instalación industrial ubicada en Passatempo-Angoma (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio General D'Assaigs i D'Investigacions, mediante dictamen técnico con clave 90.904/331 y la Entidad de Inspección y Control Reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BCR/1/990/B050/89/2, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBC.0079, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 2 de diciembre de 1993.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

El gasto calorífico nominal de estos aparatos es de 29,8 kW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ariston». Modelo ARX-24M.

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28 a 37.
Tercera: 25,9, 25,9.

Marca «Ariston». Modelo ARE-24MI

Características:

Primera: GN, GLP.
Segunda: 18, 28 a 37.
Tercera: 25,9, 25,9.

Madrid, 2 de diciembre de 1991.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

4765 *RESOLUCION de 16 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan grifos de maniobra manual para encimeras de cocción de uso doméstico, marca «Sabaf», modelo base 1, fabricados por «Nuova Sabaf, S. p. A.», en Lumezzane S. S. (Italia), CBA-0007.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Provímex, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, número 63, provincia de Barcelona, para la homologación de grifos de maniobra manual para encimeras de cocción de uso doméstico, fabricados por «Nuova Sabaf, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Lumezzane S. S. (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A-90027, y la Entidad de Inspección y control reglamentario «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B015/90/2, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBA-0007, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 16 de diciembre de 1993.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria: Familia de grifos con entrada y salida a 90°. Código de la serie Sabaf I: Sabaf I/X/Y.

X: Conexión de entrada:

- 1 = Brida de un tornillo y rampa de diámetro 14 mm.
- 2 = Brida de dos tornillos y rampa de diámetro 16 mm.
- 3 = Brida de un tornillo y rampa de diámetro 16 mm.
- 4 = Brida de dos tornillos y rampa de diámetro 18 mm.
- 5 = Brida de dos tornillos y rampa de diámetro 18 mm.
- 7 = Brida de dos tornillos y rampa de diámetro 16 mm.

Y: Conexión de salida:

- C = Rosca cilíndrica.
- D = Rosca cilíndrica.
- E = Rosca cilíndrica + chaflán.
- F = Rosca cilíndrica + chaflán.
- N = Rosca cilíndrica + chaflán.
- M = Rosca cilíndrica.